

Rad. 47.001.31.53.001.2021.00215.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Nueve (9) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

Accionante: Gran Elite S.A.S.
Accionado: Vamos Navegando S.A.S.

Gran Elite S.A.S. interpuso demanda restitución de inmueble arrendado contra Vamos Navegando S.A.S., la cual correspondió por reparto a esta agencia judicial, y si bien se inadmitió antes que quedara en firme, el extremo activo allegó escrito solicitado el retiro de la demanda. Por tanto, con fundamento en el artículo 92 del C.G.P., se accederá y se procederá a la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Por lo brevemente expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese el retiro de la demanda de restitución de bien inmueble arrendado interpuesta por Gran Elite S.A.S. en contra de Vamos Navegando S.A.S., razones anotadas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: En firme la presente decisión, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3a64efe531e921918e9584a950ad0aeb963f07efa62c9
1b879903127da3fef17**

Documento generado en 09/03/2022 06:39:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>